

AI PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRA.

D. Carlos Pérez González, en calidad de Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez de la Frontera (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Orgánico Municipal, formula para su inclusión en el Orden del día del próximo Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera la siguiente **PROPOSICIÓN**:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La **Directiva 2008/50/CE, de 21 de mayo, del Parlamento Europeo y del Consejo**, relativa a la calidad del aire ambiente y a una atmósfera más limpia en Europa, prevé la elaboración de planes y programas dirigidos a contener y disminuir los valores límites de aquellos contaminantes presentes en las zonas o aglomeraciones urbanas.

Esta directiva ha sido incorporada al Ordenamiento jurídico interno mediante el **Real Decreto 102/2011, de 28 de enero**, relativo a la mejora de la calidad del aire cuyo artículo 24 prevé la elaboración de planes de mejora de la calidad del aire.

La Unión Europea ha lanzado recientemente el **programa «Aire Puro para Europa»**, que constituye una nueva política de calidad del aire, con la que se pretende una más efectiva aplicación de las normas existentes sobre la materia, incluyendo nuevos objetivos y medidas para proteger la salud y el medio ambiente, fomentando, asimismo, la innovación destinada a obtener productos y procesos más limpios.

Las medidas de esta nueva estrategia se basan en las presentadas en la estrategia temática de 2005 sobre la contaminación atmosférica, y permitirán avanzar hacia la consecución de los objetivos a largo plazo de los programas de medio ambiente sexto y séptimo. Contiene objetivos tanto a corto (2020), como a más largo plazo (2030).

En ámbito nacional, la **Ley 34/2007, de 15 de noviembre**, de calidad del aire y protección de la atmósfera, prevé en su artículo 5 que las comunidades autónomas ejercerán competencias en materia de calidad del aire y protección de la atmósfera y adoptarán planes y programas al respecto.

Así mismo, los municipios con población superior a 100.000 habitantes y las aglomeraciones, en los plazos reglamentariamente establecidos, **adoptarán planes y programas para el cumplimiento y mejora de los objetivos de calidad del aire**, en el marco de la legislación sobre seguridad vial y de la planificación autonómica.



El **Plan Aire 2013-2016**, en el marco de la **Ley 34/2007, de 15 de noviembre**, de calidad del aire y protección de la atmósfera, desarrollada por el **Real Decreto 102/2011, de 28 de enero**, relativo a la mejora de la calidad del aire. Este plan establece un marco de referencia para la mejora de la calidad del aire en España; por una parte, mediante una serie de medidas concretas y, por otra, mediante la coordinación con otros planes sectoriales y, en especial, con los planes de calidad del aire que puedan adoptar las comunidades autónomas y las entidades locales en el marco de sus competencias.

El Plan Aire pretende, con la colaboración de las administraciones autonómicas y locales implicadas, impulsar medidas que actúen ante los problemas de calidad del aire más generalizados en nuestro país, de forma que se respeten los valores legalmente establecidos de calidad del aire.

El Plan Aire también prevé nuevos desarrollos normativos como medida para reducir las emisiones. Tal y como se afirma en el plan, los principales problemas de contaminación están asociados a elevados niveles de partículas, óxidos de nitrógeno y ozono.

A nivel autonómico el artículo 201 del Estatuto de Autonomía para Andalucía establece que los poderes públicos de Andalucía promoverán políticas que mejoren la calidad de vida de la población mediante la reducción de las distintas formas de contaminación y la fijación de estándares y niveles de protección, y que dichas políticas se dirigirán, especialmente en el medio urbano, a la protección frente a la contaminación acústica, así como al control de la calidad del agua, del aire y del suelo.

Se han aprobado varios planes de mejora de la calidad del aire, siendo el último el Decreto 231/2013, de 3 de diciembre, por el que se aprueban planes de mejora de la calidad del aire en determinadas zonas de Andalucía.

El 19 de abril de 2016 se aprueba la formulación de la Estrategia Andaluza de Calidad del Aire.

El problema de la contaminación del aire continúa siendo motivo de seria preocupación, tanto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, como en España y en el resto de Europa, por sus efectos nocivos sobre la salud humana y el medio ambiente.

La contaminación atmosférica tiene en nuestro entorno dos principales causas: la producción y generación energética y el transporte de personas y mercancías.

En el transporte de personas y mercancías nos queda mucho por recorrer, hay que seguir avanzando por una movilidad sostenible, una movilidad que ayude a frenar el cambio climático y la contaminación acústica y atmosférica que sufren nuestros núcleos urbanos.



**Jerez de la
Frontera**

Se ha avanzado mucho con el Plan PISTA y el Plan de la Bicicleta en lo referente a movilidad sostenible, han aumentado los usuarios de transporte público y de bicicleta en los últimos años, y aunque tenemos que seguir avanzando en estos aspectos, no podemos dejar a un lado que en Andalucía hay unos 4 millones de vehículos terrestres que producen emisiones contaminantes.

Una de las medidas para que los vehículos contaminantes se reduzcan y, por tanto, la contaminación es la promoción del uso del vehículo eléctrico.

Con fecha 26 de junio de 2015, el Consejo de Ministros aprobó un Acuerdo por el que se toma conocimiento de la **Estrategia de Impulso del Vehículo con Energías Alternativas (VEA) en España 2014-2020**. En dicha estrategia se recogen medidas para el fomento del vehículo eléctrico, pero esta estrategia no está dando los frutos deseados.

Si bien en España el mercado de eléctricos matriculados en 2016 ascendió a 4.746 unidades, seguimos a la cola de otros países europeos, donde el líder de ventas es Noruega, con un total de 22.388 vehículos vendidos entre enero y noviembre del pasado año. Parte de este éxito de ventas en Noruega es la exención total de impuestos para los coches eléctricos.

Los vehículos con movilidad eléctrica empiezan a ser una alternativa real en las preferencias de los consumidores. Pero para conseguir que estas cifras sigan creciendo hacen falta iniciativas de apoyo que permitan adquirir este tipo de vehículos más caros, pero mucho menos contaminantes.

El **plan MOVEA 2016** ha contado con la misma partida presupuestaria que en el 2015, es decir, 16,6 millones de euros. Siendo 3,3 millones para estaciones de carga y 13,3 para vehículos. Desgraciadamente, cuando dicha partida se agotó, se frenó en seco la venta de vehículos eléctricos. Con lo que se demuestra que el plan es del todo insuficiente.

Actualmente la diferencia de coste entre un vehículo térmico y uno eléctrico supone alrededor de un 30% con lo que son más necesarias medidas que hagan atractivas su compra, pero no solo medidas económicas sino de todo tipo. Aparte del plan MOVEA se están aplicando otras medidas como que este tipo de vehículos pueda circular por el carril bus o bonificaciones en el impuesto de circulación.

Noruega en 6 años ha conseguido que las matriculaciones de vehículos eléctricos pasen del 31% en el 2010 al 15% en el 2016, siendo su objetivo el 100% para el 2025. Es decir, tienen como objetivo que en el 2025 solo se vendan vehículos con cero emisiones. Y esto lo están consiguiendo con una apuesta clara, firme y concreta, que España y especialmente Andalucía pueden tomar como referencia y seguir sus pasos, unos pasos que han tenido resultados beneficiosos para el conjunto de la sociedad en lo referente a contaminación acústica y atmosférica.



Por todo lo anteriormente expuesto, y en la constante apuesta por la innovación y sostenibilidad de nuestra formación, es por lo que Ciudadanos Jerez (C's), desea iniciar las actuaciones conducentes a la puesta en marcha de esta iniciativa, y es por ello, por lo que proponemos el siguiente:

ACUERDO:

Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

PRIMERO.- Impulsar las siguientes medidas:

- a) Mejorar el actual modelo de ayudas y el gravamen aplicable en los impuestos que gravan su adquisición (IVA e impuesto de matriculación) a través de los planes MOVEA, haciendo que sean plurianuales, asegurando una continuidad temporal y que se aumente su partida significativamente año a año, haciendo especial mención a los vehículos comerciales y de empresa.
- b) Incentivar la implantación de empresas relacionadas con el sector de vehículos eléctricos en Andalucía.
- c) Que dentro de la próxima ley de cambio climático de Andalucía se haga referencia de forma clara y detallada a medidas concretas del transporte sostenible, haciendo referencia dentro de ellas al fomento del vehículo eléctrico.
- d) Reducir los costes fijos de operación (término de potencia) aplicables a la infraestructura de recarga rápida de vehículos eléctricos. Actualmente los costes actuales de operación de los puntos de recarga rápida no facilitan la viabilidad de las inversiones en esta infraestructura. Este coste es el doble que en Francia y cuatro veces más que en Portugal, por ejemplo.

SEGUNDO.- Colaborar con los ayuntamientos andaluces para la elaboración de un plan estratégico económico -jurídico de apoyo y fomento del vehículo eléctrico, contemplando entre otras las siguientes medidas.

- a) Aumento del número de estaciones de carga en la vía pública y en los edificios públicos que tengan aparcamientos. Dentro de las posibilidades se procurará que la procedencia de la energía de recarga tenga certificado de origen renovable.
- b) Aumento en la bonificación del impuesto de circulación.
- c) Aumento de los vehículos eléctricos en la flota de vehículos públicos y de transporte público de manera que las futuras renovaciones cumplan con dicho objetivo.
- d) El estudio jurídico-económico de las bonificaciones del estacionamiento en zonas de la vía pública y demás estacionamientos públicos para vehículos eléctricos.



**Jerez de la
Frontera**

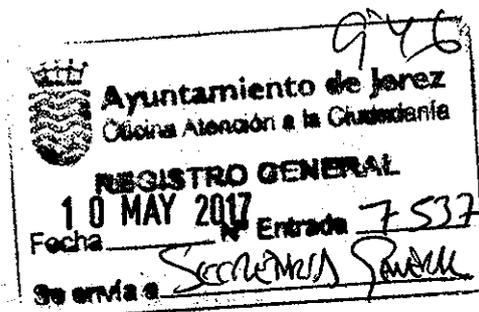
TERCERO.- Impulsar la economía relacionada con el sector de vehículos eléctricos.

CUARTO.- Elaborar un plan estratégico para el despliegue de infraestructuras de recarga para el vehículo eléctrico en Andalucía.

Lo que se solicita a los efectos oportunos, en Jerez de la Frontera a 8 de Mayo de 2017

Fdo. Carlos Pérez González

Portavoz Grupo Municipal C's Jerez



AI PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRA.

D. Carlos Pérez González, en calidad de Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez de la Frontera (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Orgánico Municipal, formula para su inclusión en el Orden del día del próximo Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera la siguiente **PROPOSICIÓN**:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El pasado mes de Diciembre, el Congreso aprobó por unanimidad una iniciativa de Ciudadanos entre cuyos acuerdos incluía que de forma inmediata, las personas afectadas por la inclusión de cláusulas suelo en sus hipotecas, -ya declaradas abusivas por los tribunales-, pudieran recuperar con efecto retroactivo las cantidades cobradas indebidamente por las entidades financieras.

Con esta iniciativa, además de garantizar el compromiso por parte del Gobierno para que las personas que habían pagado indebidamente recuperaran su dinero, conseguimos también, asegurar que el Gobierno defienda en instancias nacionales y europeas los derechos de los casi dos millones y medio de españoles que tienen estas cláusulas en sus hipotecas, así como el compromiso del ejecutivo de modificar la legislación española, con el objeto de garantizar de manera efectiva los derechos de consumidores y usuarios, y la creación de una Comisión para el estudio de una **Estrategia Nacional de Justicia**, tal y como exigimos en nuestro apoyo a investidura.

Desde Ciudadanos, somos conscientes que este gran pacto por la Justicia, debe surgir del esfuerzo, compromiso y consenso de todas las formaciones, como único método correcto y eficaz para alcanzar una reforma exitosa, dotándola de medios, asegurando su independencia y consecuentemente, adaptándola a las necesidades del siglo XXI.

Es una vieja reivindicación de los profesionales de la actividad judicial, la falta de recursos materiales y humanos que garanticen la oferta de un servicio en condiciones óptimas de calidad para el ciudadano.

Esta histórica reivindicación, se ha convertido en exigencia recientemente, a través de la Declaración Institucional realizada por el órgano de gobierno de los jueces, el pasado 23 de Febrero, en la cual ha mostrado su preocupación por la "escasez" de recursos con los que cuenta la Justicia y la advertencia de no poner en marcha el acuerdo alcanzado y plasmado en



el inicio de la exposición de motivos, si no cuenta con medios suficientes, y a tal efecto, insta también a las Administraciones Públicas con competencia en la materia a que habiliten los recursos, incluso extraordinarios, para hacer viable este plan de refuerzo ante la previsible avalancha de procedimientos por las cláusulas suelo en los Juzgados de Primera Instancia.

Como ya informó el CGPJ, tras estudiar la ejecución de las medidas con los presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia, para la puesta en marcha de un plan de urgencia sobre cláusulas suelo, además del ámbito judicial y económico, debían tratarse cuestiones con las Comunidades Autónomas, por ser éstas competencias transferidas, y para ello se incluyeron las medidas que se detallan a continuación:

- a) Especialización de un Juzgado de Primera Instancia en cada provincia, con competencia extendida a todo su territorio, para conocer de la materia relativa a las acciones individuales previstas en la legislación de condiciones generales de la contratación y la protección de consumidores y usuarios.
- b) Juzgados reforzados con uno o varios Jueces de Adscripción Territorial (JAT) que recibirían formación específica sobre la materia para reforzar sus conocimientos y garantizar menores tiempos de respuesta.
- c) Nombramiento de letrados de la Administración de Justicia y de funcionarios por parte de las Administraciones competentes, así como la asignación de medios materiales.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en la consecuente y obligada coherencia de dotar de los medios técnicos, materiales y humanos necesarios para la ejecución de lo acordado y pactado por parte de nuestra formación, es por lo que Ciudadanos Jerez (C's), desea iniciar las actuaciones conducentes a la puesta en marcha de esta iniciativa, y es por ello, por lo que proponemos el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Instar al Ministerio de Justicia a la creación de las plazas judiciales que hagan viable el plan de refuerzo de juzgados especializados ante el previsible aumento de litigios relacionados con las reclamaciones de las cláusulas suelo, además de las ya previstas en el plan anual.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de la Nación a convocar, con carácter de urgencia, las oposiciones para el ingreso en la carrera judicial que contemple, por una parte, las plazas



**Jerez de la
Frontera**

necesarias para atender las necesidades ordinarias y, además, las que resulten de la creación de plazas de Jueces de Adscripción Territorial.

TERCERO.- Instar a las Administraciones Públicas con competencia en la materia, a que habiliten los recursos, incluso extraordinarios, para hacer viable este plan de refuerzo.

Lo que se solicita a los efectos oportunos, en Jerez de la Frontera a 8 de Mayo de 2017

Fdo. Carlos Pérez González

Portavoz Grupo Municipal C's Jerez

